

VIEDMA, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013

VISTO:

La propuesta presentada por la Dirección General de Deportes del Municipio de Cicolletti,
y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el curso: Aprendo Bailando, la Danza como Herramienta de Construcción de un Espacio Creativo, que se desarrollará el 13 y 14 de Septiembre de 2013 en la localidad de Cicolletti, con una carga horaria de 21 horas cátedra, destinado a Licenciados en Educación Física; Prof. de Educación Física y estudiantes avanzados, Maestros de Nivel Inicial, Primario y estudiantes avanzados. Maestros Especiales Música, Instructores de Gimnasia.

Que las mismas tienen como objetivos, promover las herramientas fundamentales del movimiento expresivo y la música en la primera etapa del sistema educativo,

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala a dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el curso: Aprendo Bailando, la danza como Herramienta de Construcción de un Espacio Creativo, que se desarrollará el 13 y 14 de Septiembre de 2013 en la localidad de Cicolletti, con una carga horaria de 21 horas cátedra, destinado a Licenciados en Educación Física, Prof. de Educación Física y estudiantes avanzados, Maestros de Nivel Inicial y Primario y estudiantes avanzados, Maestros Especiales Música, Instructores de Gimnasia.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E ..-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la entidad capacitadora emitirá los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Especial, Adultos, Primaria y Secundaria, y archivar.-

RESOLUCION N° 2679

Héctor Marcelo MANGO
Presidente